

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 475-2022-GRA/GR

Huaraz, 09 de setiembre de 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0451-2022-GRA/GR de fecha 05 de setiembre de 2022, el Informe N° 723-2022-GRA-GRAD/SGRH de fecha 08 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0451-2022-GRA/GR de fecha 05 de setiembre de 2022, "Se encargó temporalmente el puesto de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, al Econ. FERNANDO RODRÍGUEZ DÍAZ en adición a sus funciones como Subgerente de Presupuesto, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se designe al Titular";

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura y designar al funcionario titular al cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash;



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530089019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2022 16:57:05-0500



Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Victor
Alejandro FAU 20530089019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2022 12:34:55-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES GONZALEZ Jose
Manuel FAU 20530089019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/09/2022 14:46:38-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES CHAVEZ Rudy Raul
FAU 20530089019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2022 15:18:35-0500

Que, teniendo en consideración lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento, cuyo objetivo es establecer disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante el Informe N° 723-2022-GRA/SGRH de fecha 08 de setiembre de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos, comunica que: " De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, asimismo de ha tomado como referencia I Subcapítulo II,. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo al numeral 16.2 del Reglamento de la Ley N° 31419; al respecto se ha procedido la revisión del Curriculum Vitae, en el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado y formato de verificación";

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, Gerente Regional de Asesoría Jurídica y Subgerente de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la encargatura otorgada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2022-GRA/GR, al **Econ. FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ**, como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, dada en adición a sus funciones como Subgerente de Presupuesto, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **CPC HELENO CIRO CAMARENA HILARIO**, en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Víctor
Alejandro FAU 20530880019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2022 12:35:11-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES GONZALEZ Jose
Mmanuel FAU 20530880019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/09/2022 14:46:59-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES CHAVEZ Rudy Raul
FAU 20530880019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2022 15:19:16-0500



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530880019 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/09/2022 16:58:04-0500